



Canelones, 14 de febrero de 2014.

VISTO: la solicitud de anuencia remitida por la Intendencia de Canelones para declarar de Interés Departamental el Festival "Pando Patrimonio Rock".

RESULTANDO: I) que el Gobierno Municipal por Resolución N° 0075/2013 de 3/9/13 declara de Interés Local y gestiona se declare de Interés Departamental (Actuación 1);

II) que el mencionado festival de rock es un ícono cultural a nivel nacional, de acuerdo a las bandas que actuaron, a las características del mismo, a lo que representa como movimiento cultural iniciado en la ciudad de Pando y expandido a todo el país.

CONSIDERANDO: I) que no solo la juventud acompaña esta actividad desde hace años, sino que otras franjas etáreas disfrutan de la misma, por el sentido de pertenencia a la localidad y al departamento, por la proyección de las bandas de renombre y las que impulsadas por este evento, buscan su espacio artístico;

II) que por la importancia del referido festival este Cuerpo entiende pertinente acceder a lo solicitado, declarando de Interés Departamental el VII Festival "Pando Patrimonio Rock" y las sucesivas ediciones.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental

RESUELVE:

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de Interés Departamental, el VII Festival "Pando Patrimonio Rock" y las sucesivas ediciones.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el artículo 72, inciso 3 del Reglamento Interno.


JUAN RIPOLL
Secretario General


HUGO ACOSTA
Presidente